ALCALDIA DE ARMENIA
Departamento de Antioquia
NIT. - 890983763-8

Armenia, 5 de diciembre de 2025

De:
Señor:
JHON FREDY ALVAREZ RESTREPO
Secretario General y de Gobierno

Para:
Señor:
JOANN ANDRES IBARGUEN ARCE
Secretario de Planeación y Obras Publicas

Asunto: Designación de supervisión del contrato **CI-029-2025**

Teniendo en cuenta que la gestión contractual del municipio de Armenia debe enmarcarse en el acatamiento de los postulados y reglas que emanan los principios de la función administrativa (Art. 209 de la Constitución Política) y del control fiscal (Art. 267 ibidem); y que el estatuto de contratación contenido en la Ley 80 de 1993 en su art. 14 establece los medios que pueden utilizar las entidades estatales para el cumplimiento del objeto contractual, la entidad tiene la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato, por lo que me permito notificarle que ejercerá la supervisión del contrato de la referencia, cuyo objeto es: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA EL MONTAJE DE SISTEMAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA - ANTIOQUIA PARA GENERAR UN AMBIENTE QUE PROPICIÉ LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y GARANTIZAR LA PRESERVACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO EN EL MARCO DEL PROYECTO CÓDIGO BPIN 2024050590015

.

Para el ejercicio de las funciones que le corresponden como SUPERVISOR se resalta que según lo dispuesto en el art. 83 de la Ley 1474 de 2011, la supervisión consiste en *"el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados (…)".*

Las funciones que le corresponden como **SUPERVISOR** se circunscriben esencialmente a la vigilancia de la ejecución del contrato y se deben desarrollar con apego a las siguientes disposiciones normativas:

1. Marco reglamentario del estatuto general de contratación (Decreto 1082 de 2015 o las normas que los adicionen, modifiquen)
2. Marco Legal que regula la contratación estatal, en especial las contenidas en la Ley 1474 de 2011 artículos 82, 83, 84. Ley 80 de 1993 – Ley 1150 de 2007 entre otras.
3. Marco Constitucional aplicable en materia de contratación estatal.

JHON FREDY ALVAREZ RESTREPO
Secretario General y de Gobierno

Funcionario	*Nombres*	*Firmas*
Elaboró	*Marwin Moreno AVilez/Abogada Contratista*	
Aprobó	*Jhon Fredy Álvarez Restrepo- secretario de Gobierno*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma		